

Informe 2015

Fecha de publicación Septiembre 2017



FUNDACIÓN CIENTÍFICA AECC



ONG ACREDITADA

Fundación Científica AECC cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1971
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002

- **Área geográfica:** España
- **Beneficiarios/as:** Población en general
- **Campo Actividad:** Cáncer, Investigación, Salud, Sensibilización

Resumen de Estadísticas - 2015

Gasto Total	7.618.202 €	Ingreso Total	7.724.176 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1.7 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	100.0 %
Gastos Misión / Gastos Totales	94.6 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	0.0 %
Gastos Administración / Gastos Totales	3.7 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2017

- **Presidente/a:** Ignacio Muñoz Pidal
- **Nº de voluntarios/as:** 1
- **Director/a:** Isabel de Orbe Martínez-Avial
- **Nº de empleados/as:** 23
- **Nº de socios colaboradores:** 0
- **Presupuesto anual:** 8.510.979 €
- **Presidente/a de Honor:** Su Majestad la Reina Doña Letizia

- Misión:

Promover y financiar una investigación en cáncer de calidad, impulsando la transmisión de conocimiento del laboratorio a la práctica clínica para beneficio de los pacientes, de esta manera, servir de puente entre la sociedad y la comunidad científica, contribuyendo al progreso y al desarrollo de la sociedad.

- Organizaciones a las que pertenece:

- AEF (Asociación Española de Fundaciones)

- **Códigos Éticos:** - Código ético propio

- Adhesión a los valores de aecc

- Premios, Certificaciones, etc:

- Certificación AENOR Calidad, 2014

- Empresa Auditora:

Deloitte (2013, 2014 y 2015)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Aportación económica

- Voluntariado

PERSONA JURÍDICA:

- Aportación económica

- Expertise de empleados y directivos

- Dirección:

C/ Amador de los Ríos 5 28010 Madrid

- Teléfono:

91 310 82 28

- Dirección web:

www.fundacioncientifica.aecc.es

- E-Mail:

fundacion.cientifica@aecc.es

- Número de Registro:

59

- Registro:

Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

- Nif:

G28655033

ORIGEN

La Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante aecc) se constituyó en el año 1953 y, desde sus inicios, ha sido consciente de que uno de los pilares básicos en la lucha contra el cáncer es el apoyo y promoción de la investigación oncológica. Para ello, creó la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante Fundación Científica AECC) en el año 1971.

Este informe se refiere a la Fundación Científica AECC, la aecc ha sido también acreditada por la Fundación Lealtad y su informe se encuentra disponible en la página web de Fundación Lealtad.

MISIÓN

Promover y financiar una investigación en cáncer de calidad, impulsando la transmisión de conocimiento del laboratorio a la práctica clínica para beneficio de los pacientes, de esta manera, servir de puente entre la sociedad y la comunidad científica, contribuyendo al progreso y al desarrollo de la sociedad.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación tiene su sede en Madrid, en un espacio alquilado a la aecc en el edificio donde tiene su sede.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En España se diagnostican cada año alrededor de 215.000 nuevos casos de cáncer. Gracias a la investigación, la supervivencia en cáncer se ha incrementado un 20% durante los últimos 20 años debido al desarrollo de nuevas herramientas de diagnóstico precoz y tratamientos más específicos y eficaces. La Fundación financia proyectos de investigación para conseguir que el cáncer sea una enfermedad prevenible, curable o cronicable.

1. AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN (94,3% del gasto de 2015)

Las ayudas de la Fundación Científica AECC cubren todo el ciclo profesional de los investigadores, desde los estudiantes de carreras biosanitarias hasta líderes en el campo de investigación. Anualmente se realiza una convocatoria pública de ayudas para proyectos de investigación en cáncer. Son de los siguientes tipos:

- Grupos Coordinados Estables (52,8% del gasto total de 2015): favorece la coordinación de diferentes grupos estables y competitivos que promuevan una investigación en cáncer cercana al paciente, con doble objetivo: acelerar la transferencia de los resultados al a práctica clínica e incrementar la masa crítica investigadora en oncología en España. El convenio se firma con el hospital o centro donde se van a llevar a cabo las investigaciones. Estas ayudas se conceden por un máximo de 5 años, con una dotación económica de hasta 240.000€ al año cada ayuda.

En 2015 la Fundación Científica AECC concedió 4 ayudas por un total de 4,8 millones de euros en proyectos de cáncer de melanoma, mama, colon, hígado y gástrico.

- Ayudas a la Investigación Oncológica (32,6% del gasto total de 2015): concesión de ayudas a investigadores post doctorales básicos y post doctorales clínicos para el desarrollo de un proyecto de investigación. Esta ayuda están dotada con un total de 135.000€, a razón de 45.000€ anuales durante 3 años, renovables anualmente. La ayuda podrá prorrogarse, por decisión de la Fundación Científica AECC, por un periodo de dos años más, y en este caso será cofinanciada por el centro de investigación. Para la concesión de la ayuda, debe suscribirse un contrato laboral entre el centro de investigación y el investigador.

En el año 2015 se concedieron 8 ayudas a investigadores y se renovaron por dos años más, una vez superada la evaluación intermedia realizada por ANEP, 7 ayudas a post doctorales de la convocatoria de 2012.

- Cáncer Infantil (6,3% del gasto total de 2015): no es posible prevenir el cáncer infantil, por lo que el objetivo es aumentar la supervivencia y mejorar la calidad de vida del niño con cáncer. La Fundación concede ayudas de hasta 150.000€ a tres años, a razón de un máximo de 50.000€ por año, renovables anualmente. La Fundación Científica AECC firma un convenio con la institución en la que se halle adscrito el investigador principal. En 2015 se adjudicaron 2 ayudas.

- Proyectos Singulares (2% del gasto total de 2015): son proyectos que no tienen cabida en la convocatoria general pero que tienen un alto interés estratégico para la Fundación Científica AECC. Estos proyectos están enfocados a conseguir resultados aplicables al paciente a corto/medio plazo. Se conceden ayudas de hasta un máximo de 150.000€ a tres años, a razón de un máximo de 50.000€ anuales, renovables anualmente. La Fundación Científica AECC firma un convenio con la institución en la que se halle adscrito el investigador principal.

En 2015 se financiaron 4 proyectos: detección de proteínas en sangre para la detección temprana del cáncer y medicina personalizada; combatiendo los trastornos alimentarios asociados a la quimioterapia en niños, diseño

de una prueba eficaz en diagnóstico precoz en cáncer de próstata y estudio sobre la calidad de vida de los pacientes tratados con radioterapia IMRT y SBRT.

- Programa Avanzado en Oncología (0,5% del gasto total de 2015): es un programa destinado a profesionales e investigadores, con un mínimo de 5 años de experiencia, para completar su formación en cáncer en un centro de referencia nacional o internacional por un periodo entre 3 y 12 meses. La Fundación aporta 3.000€ mensuales para los programas en España y 4.000€ mensuales para los programas en el extranjero. Además, se podrán financiar otros gastos de viaje o seguros, con un importe máximo de 5.000€ anuales. En 2015 se becó a dos profesionales.

- Universitarios (0,1% del gasto total de 2015): se ofrece un programa de prácticas de laboratorio en los meses de verano con una dotación de 1.000€ y otro durante el curso académico con una dotación de 3.400€. En el año 2015 se beneficiaron 62 estudiantes.

Por áreas de estudio, la distribución de la inversión en la investigación del cáncer en 2015 fue: de colon (18,4%), hematológico (12,5%), de mama (9,4%), hepático (9%), infantil (8,8%), de piel (6%), de pulmón (5,5%), de vejiga (4,8%), del sistema nervioso central (4,3%), de tiroides (4,2%), de endometrio (3,7%), investigación básica (3,6%), hereditario (3,6%), de estómago (3,3%), metástasis (1,7%), de próstata (0,7%), otros (0,3%) y radioterapia (0,2%).

2. DIVULGACIÓN CIENTÍFICA (0,3% del gasto de 2015)

La Fundación Científica AECC organiza actividades que generen conocimiento en la sociedad sobre investigación contra el cáncer. En 2015 se organizó el IX Simposio Avances y Resultados en Investigación en Cáncer Hematológico y se participó en la Semana de la Ciencia, donde organizaron una charla con jóvenes de bachillerato para dar información sobre la carrera de investigador. Por último, se organizó el acto institucional de presentación de los proyectos adjudicados. En este mismo acto, para dar a la investigación en cáncer un reconocimiento, se propuso que el 24 de septiembre, con motivo del nacimiento del premio nobel Severo Ochoa, sea el Día Mundial de la Investigación en Cáncer.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

En general, se realiza una evaluación revisión científica y económica anual. Con una antelación mínima de dos meses a las fechas de seguimiento previamente establecidas, se contacta con el investigador y/o gestor y se le solicita la siguiente información: datos de referencia y actualización de datos (contacto, equipo de investigación, etc.), memoria científica (resumen, objetivos conseguidos, difusión de resultados, publicaciones y aplicabilidad) y memoria económica. El Responsable de Seguimiento Científico y, en ocasiones, con el soporte de evaluadores externos nombrados al efecto por el Vicepresidente/a y/o el Director/a General realiza la revisión de la documentación científica recibida y coteja, entre otras, las siguientes cuestiones: que el contenido de la Memoria Científica anual sea acorde con la Memoria Científica planteada inicialmente, que el grado de evolución sea el adecuado al tiempo de desarrollo transcurrido y que no se detecte ninguna incoherencia (anomalía, desviación, incumplimiento, etc.) con la documentación original en base a la cual se concedió la Ayuda ni con la entregada durante el desarrollo de la misma, que no haya sido previamente autorizada por la Fundación Científica AECC.

El Responsable de Seguimiento Económico, bajo la supervisión del Director/a General, y en colaboración con el Gestor de Proyectos, revisa la documentación recibida de carácter económico y valora los justificantes presentados, que han de ajustarse a lo establecido en el Convenio y a la Memoria Científica y Económica.

Además, existen características específicas dependiendo del tipo de ayuda (ver subprincipio 3d).

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2015 el 100% de los ingresos procedieron de fuentes privadas, en concreto de aportaciones de la aecc (94,3%), aportaciones de personas físicas (3,4%) y aportaciones de personas jurídicas (1,3%) e ingresos financieros y extraordinarios (1%).

Las aportaciones de la aecc provienen tanto de personas físicas a través de diferentes eventos de captación como de personas jurídicas.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	Sí
---	----

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.
--

Según el artículo 12 de los Estatutos “el gobierno, administración y representación de la Fundación competen al más alto órgano de gobierno de la Fundación: el Patronato”. Además, el artículo 14 establece que el Patronato estará constituido por un mínimo de 13 y un máximo de 24 patronos. Del número de patronos que en cada momento haya, al menos dos terceras partes habrán de ostentar la condición de Patrono Científico. Tendrán la consideración de miembros natos del Patronato el presidente de la aecc y el Presidente del Comité Técnico Nacional de aecc, que en ningún caso tendrán la consideración de patronos científicos. Todos los miembros del Patronato deben ostentar la condición de socios de la Asociación Española Contra el Cáncer (aecc) y serán designados por la aecc.

Para poder ostentar la condición de patrono científico, será requisito imprescindible ser investigador de reconocido prestigio, según los requisitos establecidos en el artículo 14 de los Estatutos.

En 2015, el Patronato estuvo integrado por 20 miembros, siendo 18 a fecha de elaboración de este informe, de los que 13 son patronos científicos.

Además, los Estatutos regulan los siguientes órganos:

1. Comisión Ejecutiva: el artículo 20 de Estatutos establece que, además del Patronato, máximo órgano de gobierno de la Fundación, existirá una Comisión Ejecutiva. Son miembros natos de la Comisión Ejecutiva: el Presidente del Patronato; en caso de haberlos, los Vicepresidentes del Patronato, el Secretario General del Patronato, el Tesorero y el/la directora/a; no obstante, el/la Directora, tendrá derecho de voz pero no de voto. Además de los miembros natos, el Patronato podrá nombrar, de entre sus miembros, a otros miembros de la Comisión Ejecutiva. Como máximo, la Comisión está compuesta por 8 miembros.

El funcionamiento de esta Comisión está regulada en un reglamento interno, que indica que es la encargada de la gestión y resolución de los asuntos propios de la Fundación, entre otras funciones es competente para: el control y seguimiento de los planes de actuación y planes estratégicos, las modificaciones extraordinarias de presupuestos de gastos y aprobación de proveedores y la aprobación de las normas internas de funcionamiento necesarias para acreditaciones externas. Igualmente, es competente para la creación de Comités Científicos. Las decisiones de la Comisión Ejecutiva no necesitan ser ratificadas por el Patronato, si bien el Reglamento establece que existe el deber de informar de las decisiones adoptadas en cada una de las reuniones del Patronato.

2. Comités Científicos: el artículo 20 bis de Estatutos indica las características de los Comités Científicos, que también están regulados por un reglamento interno. Estos Comités estarán integrados mayoritariamente por patronos científicos, aunque deberá haber, al menos, un patrono que no ostente la condición de patrono científico. Los Comités tendrán al menos tres miembros y sus funciones son: la preparación de convocatorias de todo tipo relacionadas con los fines fundacionales, evaluar solicitudes de ayudas o de proyectos y, más

ampliamente, servir de soporte científico a la Fundación para la elaboración de bases de ayudas, becas, productividad científica de los proyectos o personas a los que, de cualquier modo, haya intervenido la Fundación. Solo el Patronato será competente para confirmar las propuestas de los Comités Científicos, sin perjuicio de que pueda acordar delegar dicha competencia, en la Comisión Ejecutiva.

A fecha de elaboración de este informe, existen 5 Comités Científicos, para las convocatorias postdoctorales, ideas semilla, proyectos aecc, grupos coordinados y general. Son miembros de estos comités el Presidente, Vicepresidenta y Vicepresidente de la Fundación, además de entre 3 y 5 patronos científicos. Excepto en la convocatoria general, en el resto de Comités Científicos hay también un miembro de la ANEP (Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva), con quien la Fundación tiene firmado un convenio para la valoración de los proyectos presentados en las convocatorias.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 20

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Ignacio Muñoz Pidal - Presidente
- Nieves Mijimolle Cuadrado - Vicepresidenta
- Ramón Reyes Bori - Vicepresidente
- Laura Rivera García de Leaniz - Secretaria
- Pilar López Sánchez - Tesorera
- Albert Biete Solá - Vocal científico
- Elías Campo Guerri - Vocal científico
- Amparo Cano García - Vocal científico
- Amancio Carnero Moya - Vocal científico
- Victoria Castel Sánchez - Vocal científico
- Pilar Garrido López - Vocal científico
- Vicente Guillem Porta - Vocal científico
- Nuria López Bigas - Vocal científico
- Marcos Malumbres Martínez - Vocal científico
- Luis Paz-Ares Rodríguez - Vocal científico
- Jesús San Miguel Izquierdo - Vocal científico
- Eugenio Santos de Dios - Vocal científico
- Josep Tabernero Caturla - Vocal científico

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 19 de Estatutos establece que el Patronato se reunirá como mínimo tres veces al año y, además, cuantas veces lo convoque el Presidente o cuando lo solicite, al menos, una tercera parte de sus miembros.

Además, se indica que “debidamente requeridos los patronos a pronunciarse sobre un concreto orden del día, la votación por escrito y sin sesión será admitida cuando ningún miembro del Patronato se oponga a ella (...). Igualmente, serán válidas las reuniones del Patronato en las que todos o algunos de los Patronos participen a través de medios telemáticos (entre otros, videoconferencia o teléfono).”.

A efectos de la valoración de este subprincipio, la Fundación Lealtad únicamente tiene en cuenta las reuniones presenciales o por videoconferencia.

El Patronato de la Fundación Científica AECC se reunió en 5 ocasiones en 2015: marzo, mayo, junio, octubre y diciembre. La asistencia media de los miembros del órgano de gobierno a estas reuniones fue del 54,8%, asistiendo a 3 de ellas más del 50% de sus miembros.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del Patronato asistieron al menos a una de las reuniones celebradas en 2015.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de la Fundación es público.

Los miembros del Patronato son médicos, investigadores, empresarios, abogados, etc.

El Presidente, la Tesorera y uno de los vocales de la Fundación Científica son Presidente, Tesorera y Presidente del Comité Técnico Nacional en el Consejo Ejecutivo de la Asociación Española contra el Cáncer (aecc).

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Uno de los miembros del Patronato es Investigador Principal de un Grupo Coordinado Estable que recibe financiación de la Fundación desde el año 2012. Por lo tanto 1 de los 18 miembros del Patronato recibe ingresos de la Fundación, lo que representa un 5,6% de los miembros, no superando el límite máximo del 40% establecido en este subprincipio.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 5

El artículo 15 establece que los miembros del Patronato serán designados por la aecc por un plazo de 5 años, sin perjuicio de sucesivas renovaciones. Un patrono podrá ostentar tal condición un máximo de 15 años con independencia de que sean consecutivos o alternos.

Desde 2012 hasta la fecha de elaboración de este informe se han producido 14 bajas y 14 incorporaciones en el órgano de gobierno. Un miembro del Patronato forma parte del mismo desde hace más de 10 años.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La Fundación cuenta con un Código de Buen Gobierno, aprobado en la reunión del Patronato del 5 de octubre de 2016, que regula los mecanismos que evitan situaciones de conflicto de interés en el seno del Patronato. Además, cuenta con mecanismos específicos para regular los posibles conflictos de interés que se pueden producir en los Comités Científicos, que fueron aprobados en la reunión de la Comisión Ejecutiva del 19 de julio de 2017.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

PATRONATO

El conflicto de interés surge en aquellas situaciones en las que entra en colisión, de manera directa o indirecta, el interés personal del Patrono, de sus personas vinculadas y los intereses de la Fundación Científica AECC. Puede darse entre miembros del órgano de gobierno con otros miembros de dicho órgano de gobierno, proveedores u otras entidades.

En caso de existir situaciones que den origen a un conflicto de interés la manera de proceder será la siguiente:

1. Comunicación al Patronato, a través de su Presidenta o del Secretario, de cualquier situación de conflicto de interés, directo o indirecto, que se encuentre. Deberá indicar:

- a) Si el conflicto de interés le afecta personalmente o través de una persona a él vinculada, identificándola en su caso.
- b) La situación que da lugar al conflicto de interés, detallando en su caso el objeto y las principales condiciones de la operación y decisión proyectada.
- c) El importe o evaluación económica aproximada.

Las disposiciones previstas en este apartado también serán de aplicación, en su caso, a la Directora y al Secretario del Patronato en todo aquello que resulte adecuado a la naturaleza de su cargo.

2. El Patrono deberá ausentarse de la reunión durante la deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés, descontándose del número de miembros asistentes a efectos del cómputo quorum y de las mayorías.

COMITÉ CIENTÍFICO

En caso de existir una situación que de origen a un conflicto de interés, el miembro o miembros del Comité afectados por dicha situación deberán proceder de la siguiente manera:

- i) comunicarlo al resto de miembros del Comité, indicando si el conflicto de interés le afecta personalmente o a través de una persona a él vinculada y la situación que da lugar al conflicto de interés

ii) abstenerse en la evaluación del proyecto, persona y/o centro de investigación con el que exista el conflicto de interés

iii) no intervenir de manera activa en la toma de decisiones sobre el proyecto, persona y/o centro de investigación con el que exista el conflicto de interés.

Estas situaciones de conflicto de interés deberán quedar registradas documentalmente, donde se identifique claramente el miembro del Comité afectado, la situación que da origen al conflicto de interés y la forma en la que se ha procedido para resolver el conflicto.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

• Misión:

El artículo 5 de Estatutos establece que los fines de la entidad son:

“1. La Fundación tiene como fines principales la promoción y desarrollo de actividades encaminadas a fomentar, mejorar, orientar y difundir el estudio y la investigación científica del cáncer y la aplicación de sus resultados en el tratamiento del mismo, en cualquiera de sus manifestaciones y aspectos: todo lo anterior entendido en su sentido más amplio, y siendo beneficiarios de tales fines todas las personas sin distinción de localización geográfica, edad, sexo, raza, etc.

2. La Fundación, para la consecución de sus fines, puede realizar, entre otras, las siguientes actividades: fomentar vocaciones científicas en cualquiera de los estadios del proceso educativo y, en particular, en los estudios universitarios y post-universitarios; financiar a personas y a centros para la realización de proyectos de investigación; premiar a personas o proyectos; financiar investigación con el objetivo de llevar los resultados de dichas investigaciones hasta la práctica clínica, participar en procesos de acreditación y emitir acreditaciones, informes o certificaciones sobre la involucración en los fines de la Fundación o sobre calidad en materia de formación, estudio, divulgación o investigación.”

Además, el artículo 1 establece que la Fundación desarrolla principalmente sus actividades en todo el Estado, sin perjuicio de que también pueda realizar actividades de carácter internacional.

• Beneficiarios:

Los beneficiarios de la Fundación Científica AECC es la sociedad en general. Respecto a las ayudas concedidas por la Fundación en 2015, fueron:

1. Grupos Coordinados Estables: 4 ayudas en proyectos de cáncer de melanoma, mama y colon, hepático y de estómago.
2. Cáncer Infantil: 2 ayudas para proyectos con una duración de 3 años.
3. Proyectos Singulares: se concedieron ayudas a 4 proyectos.
4. Formación Avanzada en Oncología: ayudas para la formación a 2 profesionales.
5. Ayudas a Investigación en Oncología a 8 investigadores.
6. Prácticas de laboratorio: 62 estudiantes universitarios accedieron a esta ayuda de formación.

El fin social de la Fundación está bien definido ya que indica el ámbito de actuación (promoción y desarrollo de actividades encaminadas a fomentar, mejorar, orientar y difundir el estudio y la investigación científica del cáncer).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B

Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación están encaminadas a la investigación científica del cáncer a

través de la financiación de programas de investigación y apoyo la formación de científicos y profesionales de los distintos ámbitos de la oncología. Además, se realizan actividades para acercar la investigación a la sociedad, como jornadas donde se presentan los resultados de los proyectos, o la participación en la Semana de la Ciencia.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Fundación cuenta con un Plan Estratégico 2016-2020 que establece como objetivo estratégico “Involucrar a toda la sociedad, desde los científicos a las empresas y a los jóvenes en particular” y como líneas estratégicas de investigación “Talento, estabilización y colaboración entre grupos”, “Investigación en cánceres poco frecuentes”, “Investigación en el entorno clínico” y “Participación en consorcios internacionales”. Además, este plan establece la tipología de las distintas convocatorias para financiar proyectos de investigación.

La Fundación ha elaborado también el Plan de Actuación 2016 presentado al Protectorado, que contiene objetivos e indicadores con su cuantificación.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 18.2 de los Estatutos establece como una de las competencias del Patronato aprobar, con carácter anual, el plan de actuación que haya de ser presentado al Protectorado. Las líneas maestras del Plan Estratégico 2016-2020 fueron aprobadas en el Patronato del 29 de marzo de 2016 y el Plan de Actuación de 2016 fue aprobado en la reunión del Patronato del 10 de diciembre de 2015.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio 2013-2015 reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo específica, financiando proyectos de investigación que cubren todo el ciclo profesional de los investigadores, desde estudiantes universitarios hasta líderes en el campo de la investigación.

La distribución de las convocatorias a proyectos, que recoge el Plan Estratégico 2016-2020, es la siguiente:

1. Ayudas a Proyectos

- Ideas aecc: ayudas de alto riesgo para generar nuevas oportunidades de investigación y que podrán ser evaluadas por un panel de expertos. Se distingue entre “Ideas Semilla” (que absorben a la convocatoria de proyectos singulares que había anteriormente) y “Pruebas de Concepto” que sirven de puente entre investigación y las etapas más tempranas de transferencia del conocimiento. La dotación máxima es de 20.000€ con un periodo de ejecución de 2 años.

- Proyectos aecc: proyectos que responden a necesidades clínicas, con una financiación máxima de 300.000€ a 3 años. Además de los proyectos tradicionales, se crean tres nuevas áreas: Globalización ERA-NET para fomentar la participación de grupos de investigación españoles en consorcios internacionales, LAB aecc para permitir que grupos emergentes puedan tener ayudas para iniciar o consolidar sus líneas de investigación y Cáncer Poco Frecuente y Cáncer Infantil.

- Grupos Coordinados aecc: fomentan la investigación de proyectos colaborativos y multidisciplinarios nacionales de investigadores más seniors. Estos Grupos coordinados se dividen entre traslacionales y clínicos, y las ayudas se conceden por un periodo de 5 años, con una dotación de entre 1 millón y 1,2 millones de euros.

2. Ayudas a Personas: cubren todo el ciclo profesional de los investigadores, desde los estudiantes universitarios de carreras biosanitarias hasta la consolidación como líderes en el campo de la investigación.

Las ayudas concedidas se dividen en: Prácticas aecc, Postdoctoral aecc (dotación de 40.000€ al año, por un periodo de 4 años), Investigador aecc e Investigador clínico aecc (por un periodo de 4 años, con una dotación de 50.000€ al año).

Además, en el año 2016 se crea la página web destinada a los investigadores, con información de las distintas convocatorias de la Fundación y la posibilidad de realizar todos los trámites y solicitud de estas convocatorias.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con un Procedimiento de Gestión de Ayudas que describe de forma general la elaboración de las bases de las ayudas, la convocatoria, la gestión de las solicitudes, la tramitación de los convenios, el seguimiento de las ayudas, los pagos y reclamaciones y el cierre y análisis de los resultados. Este procedimiento fue aprobado en la reunión del Patronato del 5 de octubre de 2016.

La Fundación cuenta con 9 procedimientos que recogen las instrucciones más concretas para la Gestión de Ayudas para cada tipo de ayuda, es decir, Grupos Coordinados Traslacionales, Grupos Coordinados Clínicos, Ayudas a Proyectos aecc, Ayudas a Cáncer Infantil y Cáncer poco Frecuente, LAB, Ideas Semilla, Postdoctorales, Investigador y Prácticas de Laboratorio.

En general, se realiza una evaluación revisión científica y económica anual. Con una antelación mínima de dos meses a las fechas de seguimiento establecidas, se contacta con el investigador y/o gestor y se le solicita la siguiente información: datos de referencia y actualización de datos (contacto, equipo de investigación, etc.), memoria científica (resumen, objetivos conseguidos, difusión de resultados, publicaciones y aplicabilidad) y memoria económica. El Responsable de Seguimiento Científico y, en ocasiones, con el soporte de evaluadores externos nombrados al efecto por el Vicepresidente/a y/o el Director/a General realiza la revisión de la documentación científica recibida y coteja, entre otras, las siguientes cuestiones: que el contenido de la Memoria Científica anual sea acorde con la Memoria Científica planteada inicialmente, que el grado de evolución sea el adecuado al tiempo de desarrollo transcurrido y que no se detecte ninguna incoherencia (anomalía, desviación, incumplimiento, etc.) con la documentación original en base a la cual se concedió la Ayuda ni con la entregada durante el desarrollo de la misma, que no haya sido previamente autorizada por la Fundación aecc.

El Responsable de Seguimiento Económico, bajo la supervisión del Director/a General, y en colaboración con el Gestor de Proyectos, revisa la documentación recibida de carácter económico y valora los justificantes presentados, que han de ajustarse a lo establecido en el Convenio y coincidir con la Memoria Científica y Económica.

Además, existen las siguientes características específicas dependiendo del tipo de ayuda:

- Grupos Coordinados Traslacionales y Clínicos: estas ayudas se conceden por un periodo de 5 años, y se realiza una evaluación de la ANEP en la tercera anualidad y en la final. La documentación presentada en las revisiones anuales se revisa también por el Patrono-Tutor correspondiente.

- Ayudas a Proyectos y Ayudas a proyectos de investigación en cáncer infantil y en cáncer poco frecuente: tienen un horizonte de tres años, y en la última anualidad se realiza una revisión científica por parte de la ANEP.

- Ayudas investigador aecc y Ayudas postdoctorales: la revisión del segundo año se realiza por la ANEP, ya que si es positiva existe la posibilidad de continuar otros dos años más. En la cuarta anualidad se realiza la revisión final del proyecto por parte de la ANEP.

En estos casos, el Responsable de Proyectos y el Director/a de Investigación Biomédica, revisan los informes remitidos por la ANEP, bajo la supervisión del Director/a General. Además, el Director/a General y/o Director/a de Investigación Biomédica remite la evaluación al Comité Científico que en su día propuso la adjudicación al Patronato.

- Prácticas de Laboratorio: en el caso del programa de verano, se realiza la evaluación máximo un mes después de finalizar la estancia y en el caso del programa de curso académico, se realiza una evaluación después de finalizado el primer cuatrimestre y otra al finalizar la estancia. El Gestor de Proyectos y el Responsable de Proyectos realizan la revisión de la documentación científica recibida.

Respecto a las reuniones internas, se llevan a cabo reuniones semanales de gestión de proyectos entre el equipo de la Fundación y la Vicepresidenta, reuniones semestrales de calidad entre el equipo y la Dirección de la Fundación, reuniones semanales del seguimiento del plan de captación de fondos entre el equipo de la Fundación y el equipo de captación de fondos de aecc, reuniones semanales de jefes de área y presidencia de la aecc y la Fundación, reuniones de Patronato y reuniones trimestrales del equipo de la Fundación y aecc, en las que se presentan el estado de los proyectos así como indicadores y datos económicos.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a

disposición de los financiadores.

La Fundación cuenta con un procedimiento para la captación de fondos que establece que, una vez formalizada la colaboración y según lo acordado con el financiador, la Fundación Científica AECC, a través del Responsable de Relaciones Externas, podrá proporcionar al financiador resúmenes divulgativos del proyecto a financiar, así como facilitar la intervención del investigador financiado en los actos divulgativos que se acuerden.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con un Procedimiento de Gestión de Ayudas que describe de forma general la elaboración de las bases de las ayudas, la convocatoria, la gestión de las solicitudes, la tramitación de los convenios, el seguimiento de las ayudas, los pagos y reclamaciones y el cierre y análisis de los resultados. Este procedimiento fue aprobado en la reunión del Patronato del 5 de octubre de 2016.

Además, este documento señala que existen 9 procedimientos que recogen las instrucciones más concretas para la concesión de cada tipo de ayuda.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

1. Elaboración de las bases: el Director/a de Investigación Biomédica y el Responsable de Proyectos elaboran las bases nuevas y/o revisan las existentes cada año, actualizándolas y adaptándolas a nuevas normativas y conforme a lo aprobado por el Patronato. Las bases son revisadas por el Director/a General de la Fundación Científica AECC, en ocasiones con el apoyo de la asesoría jurídica externa y las presenta al Patronato para su aprobación. Una vez aprobadas, las bases son publicadas y difundidas tanto al público en general como al sector especializado.

2. Criterios de selección y evaluación:

A. Grupos Coordinados Clínicos, Grupos Coordinados Traslacionales, Ayudas a Proyectos, Proyectos de Investigación en Cáncer Infantil y Cáncer por frecuente, Ideas Semilla, Ayudas Postdoctorales y Ayudas Investigador:

- Una vez validada la documentación presentada por parte del Gestor de Proyectos bajo la supervisión del Responsable de Proyectos, se procede a evaluar las solicitudes admitidas por parte de la ANEP (Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva) y, en un plazo de 2 a 4 meses, se envían los formularios de evaluación, uno por cada proyecto.

- El Gestor/Responsable de Proyectos y el Director/a de Investigación Biomédica, bajo la supervisión del Director/a General revisan los formularios y proporciona la información a los miembros del Comité Científico.

- El Comité Científico, formado por patronos científicos, Vicepresidente/s y Presidente/s de la Fundación Científica AECC y por el representante de la ANEP elaboran la propuesta de adjudicación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. Puntuación de la ANEP.

b. Concesión o no de ayudas previas de la Fundación Científica AECC o de la aecc.

c. Localización y distribución geográfica y estrategias previamente definidas en el Plan Estratégico vigente de la aecc y de la Fundación Científica AECC.

La propuesta acordada en este Comité General se presentará en Patronato para su aprobación, junto con el cuadro-resumen de las solicitudes, las bases de la convocatoria, los expedientes completos de los solicitantes y las evaluaciones de la ANEP. Cada año el Patronato decide, en base a criterios estratégicos, de calidad de los solicitantes y económicos, el número de ayudas que se otorgan en cada convocatoria.

B. Programa de Prácticas de Laboratorio:

- El Gestor de proyectos recopila las solicitudes recibidas y la presenta al Vicepresidente, bajo la supervisión previa del responsable de Proyectos y/o Director/a de Investigación Biomédica y del Director General.

- El Vicepresidente prepara la propuesta de adjudicación teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. Calidad del currículum del solicitante.

b. Idoneidad del centro receptor y programa de prácticas.

c. Concesión o no de ayudas previas de la Fundación Científica AECC o de la aecc.

d. Localización y distribución geográfica y estrategias previamente definidas en el Plan Estratégico vigente de

la aecc y de la Fundación Científica AECC.

Finalmente, el Patronato realiza las adjudicaciones en base a las bases de la convocatoria, el cuadro-resumen de solicitudes, los expedientes completos de los solicitantes y la propuesta del Vicepresidente.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación Científica AECC refleja de manera fiel la imagen de la entidad y es coherente con sus objetivos.

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Fundación no cuenta con socios, informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través de emails informativos, cartas de agradecimiento y el envío de la memoria de actividades en formato resumido.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Fundación Científica cuenta con un apartado propio, denominado "Investigación", dentro de la página web de la aecc (Asociación Española Contra el Cáncer), donde se encuentra la información relativa a sus órganos de gobierno, equipo directivo y programa.

Además, la Fundación tiene una página web destinada a dar información de las convocatorias y programas de ayudas.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

Tanto la memoria de actividades del ejercicio 2015, como las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio de la Fundación Científica AECC se encuentran disponibles en la página web de la aecc, en el apartado Investigación.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En 2015 la Fundación lanzó la campaña "Mi reto contra el cáncer", que supuso unos gastos de 47.808€ y generó unos ingresos de 18.121€. En 2016 la gestión de esta campaña y el dominio de la página web se traspasa a la Asociación aecc. En 2016 la aecc traspasa a la Fundación el 100% de los ingresos recibidos a través de "Mi reto contra el cáncer" y, a partir de 2017, se acuerda que se traspasa el 50% de los ingresos recibidos, manteniendo la aecc el restante 50% de los ingresos.

Los gastos totales de captación de fondos en 2014 ascendieron a 129.509€ (1,7% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.015	2.014	2.013
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	0 €	0 €	0 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.015	2.014	2.013
· Aportaciones de personas físicas	428.554 €	353.488 €	222.551 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	131.667 €	101.667 €	205.257 €
· Aportaciones de AECC	5.901.394 €	5.878.542 €	5.138.822 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	6.461.615 €	6.333.697 €	5.566.630 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	6.461.615 €	6.333.697 €	5.566.630 €

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.015	2.014	2.013
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	0 €	0 €	0 €
INGRESOS PRIVADOS	2.015	2.014	2.013
· Aportaciones de personas físicas	264.182 €	353.488 €	222.551 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	96.667 €	50.972 €	205.257 €
· Aportaciones de AECC	7.283.755 €	5.890.713 €	5.255.957 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	79.572 €	110.861 €	52.442 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	7.724.176 €	6.406.034 €	5.736.208 €
TOTAL INGRESOS	7.724.176 €	6.406.034 €	5.736.208 €

- Aportaciones de personas físicas: la diferencia entre fondos captados e ingresos en 2015 se debe a la concesión de una herencia por valor de 225.489€.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres entidades financiadoras fueron Fundación Rafael del Pino (36.667€), Fundación Hispánica Grupo Popular (25.000€) y Asociación de Voluntarios por la Ciudadanía y Solidaridad British Council School (35.000€).

- Aportaciones aecc: hasta 2015, la aecc concede a la Fundación anualmente un 15% de sus ingresos no finalistas (4.821.580€) así como otras ayudas para proyectos específicos o becas postdoctorales financiadas por las Juntas Provinciales o a través de convenios específicos (2.462.175€). El porcentaje económico anual es aprobado cada año en la reunión del Consejo de la aecc.

A partir de 2016, tanto las donaciones online para proyectos de investigación como la campaña “Mi reto contra el cáncer” se gestionan a través de la Asociación aecc. De las donaciones recibidas de estas campañas, en 2016 transfiere el 50% de las donaciones online y el 100% de “Mi reto contra el cáncer”. A partir de 2017 la cantidad transferida a la Fundación en ambos casos será del 50% del total recibido. Los ingresos de la Asociación que se tienen en cuenta para el cálculo del 15% correspondiente a la Fundación, no incluirán estas donaciones online ni “Mi reto contra el cáncer” (el 100% de las mismas).

La Fundación cuenta con un procedimiento para el control y seguimiento de las donaciones anónimas y en

efectivo.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

En el material de comunicación en el que solicitan datos personales, la Fundación Científica AECC incorpora la cláusula referente al uso de datos personales que exige la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos. Respecto a la página web, la Fundación Científica AECC no solicita datos de carácter personal, sino que es la aecc la que gestiona dichos datos e incluye la cláusula de protección de acuerdo a la legislación vigente.

La Fundación cuenta con un fichero de donantes registrado en la Agencia Española de Protección de Datos, que recoge los datos de particulares y empresas que realizan donaciones a la Fundación.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras, aprobados en la reunión de Patronato del 5 de octubre de 2016.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

- Cumplimiento con lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Que no tengan vinculación alguna, directa o indirectamente, con la fabricación y/o comercialización de productos o servicios perjudiciales para la salud.
- Que no tengan vinculación alguna, directa o indirecta, con empresas cuya actividad principal y/o fundamental sea la fabricación y/o comercialización de armamento, explosivos, etc.
- Que no utilicen publicidad ofensiva o marketing irresponsable.
- Que no esté inmersa en alguno de los casos marcados en la política de conflicto de interés de la aecc y de la Fundación.
- Que su objeto social e intereses particulares no vayan en contra de los objetivos y misión de la aecc.

En aquellos casos que la actividad social pudiera llevar a dudas razonables sobre la adecuación de la política de selección de empresas, y concretamente en las empresas relacionadas con productos farmacéuticos, material sanitario o cualquier otro tipo de productos vinculados con cualquier proceso de cáncer, se deberá someter a la Comisión Permanente de la Fundación Científica AECC, la correspondiente aprobación. En los casos que se estime oportuno, esta solicitará el asesoramiento y recomendación del Comité Técnico de la aecc o de alguno de los miembros del Patronato de la Fundación Científica AECC.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

La Fundación no firmó en 2015 ningún acuerdo con empresas que contuviera cláusulas de cesión de logotipo, por lo que este subprincipio no aplica.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2015, 2014 y 2013 los ingresos privados representaron el 100% de los ingresos totales.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Durante el periodo de estudio, más del 90% de los ingresos de la Fundación (el 94,3% en 2015) provienen de donantes particulares y entidades privadas que se reciben a través de la aecc.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	100,0 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	0,0 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A

Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1,7 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	94,6 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	3,7 %

El desglose del gasto de la misión por línea de actividad es el siguiente:

1. Ayudas a la investigación (94,3% del gasto de 2015)

- Grupos Estables: 52,8%
- Ayudas Investigación Oncológica: 32,6%
- Cáncer infantil: 6,3%
- Proyectos Singulares: 2%
- Programa Avanzado en Oncología: 0,5%
- Prácticas de Laboratorio: 0,1%

2. Divulgación científica: 0,3%

B

Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores en 2015 fueron los siguientes:

- Asociación Española Contra el Cáncer (104.633€) por el alquiler, suministros y otros servicios.
- J&A Garrigues SLP (22.188€) por asesoramiento jurídico.
- TecnoCom Telecomunicaciones y Energía S.A. (10.009€) por la gestión de la herramienta de gestión de proyectos (CRM).

La Fundación cuenta con un Plan de Compras que recoge los criterios de selección de proveedores y una política de aprobación de gastos. Ambos documentos fueron aprobados en la reunión del Patronato del 5 de octubre de 2016.

- Política de aprobación de gastos:

La Fundación Científica AECC elabora cada año en el último trimestre un presupuesto detallado de gastos, que se somete a la aprobación del Patronato.

El procedimiento de aprobación de gastos generales es el siguiente:

- Para compras de importe menor a 6.000€, el responsable de la autorización es el Director General.
- Si el importe es igual o superior a 6.000€, es necesario solicitar al menos dos presupuestos de distintos proveedores y el responsable de la autorización es el Director General, con el visto bueno de la Presidencia.

En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios no presupuestadas, es necesario el visto bueno de la Presidencia cuando se trata de importes inferiores a 6.000€ y la autorización del órgano de gobierno para cuantías superiores.

Los gastos de investigación se incluyen dentro del presupuesto anual y su aprobación se realiza según el Procedimiento de Gestión de Ayudas.

- Criterios de selección de proveedores:

La Fundación Científica AECC se rige por la normativa de la aecc "Norma general sobre el proceso de compras de bienes y servicios en la aecc" en aquellos proveedores únicos. Para el resto de proyectos, se basará en el Plan de Compras.

Este Plan establece que solo se comprará a proveedores evaluados previamente y registrados en la excel de proveedores generales.

En la evaluación inicial de los proveedores se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Histórico: la Fundación conoce a sus proveedores con anterioridad a la implantación del Sistema de Calidad y considera que son válidos.
- Compra a prueba: compra de un producto o servicio para valorarlos y considerar su inclusión como proveedor general. En estos casos, será obligatorio solicitar un mínimo de 3 presupuestos a 3 proveedores distintos.
- Disposición de certificaciones: presenta certificaciones relacionadas con su gestión o con el producto.

Finalizado el servicio, el responsable de la compra realizará una evaluación del proveedor y una inspección del producto o servicio prestado comprobando el cumplimiento de los requisitos acordados, en cuanto a tiempo de ejecución, periodicidad, ejecución de la oferta y evaluación final.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 18 de los Estatutos establece que una de las facultades del Patronato es aprobar el presupuesto. El presupuesto de 2016 fue aprobado por el Patronato en su reunión de 10 de diciembre de 2015. La liquidación del presupuesto 2015, incluida en las cuentas anuales de ese ejercicio, fue aprobada en la reunión de Patronato de 21 de junio de 2016.

La desviación entre el presupuesto de ingresos y el ingreso real fue debida principalmente a los ingresos adicionales procedentes de aecc no contemplados inicialmente en el presupuesto 2015.

El aumento del presupuesto de gasto previsto para 2017 (8.510.979€) respecto al gasto realizado en 2015 (7.618.202€) se produce por un incremento de las ayudas previstas a proyectos de investigación debido a que se prevé un incremento de los ingresos procedentes de la aecc (7.800.952€) y de otras fuentes de financiación, principalmente entidades privadas y donantes particulares (744.381€).

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	7.724.176 €
- Ingresos Totales Presupuestados	5.799.041 €
- Desviación de Ingresos	1.925.135 €
- Gastos Totales Reales	7.618.202 €
- Gastos Totales Presupuestados	5.798.155 €
- Desviación de Gastos	1.820.047 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2015, el disponible (5.231.366€) representaba un 66,6% del presupuesto de gastos para 2016 (7.852.787€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2015 el ratio de deuda total (4.096.624€) entre fondos propios (5.165.527€) era de 79,3%, lo que suponía un endeudamiento moderado.

La deuda a largo plazo (965.900€, 23,6% de la deuda total) correspondía a los saldos a largo plazo pendientes de pago a los beneficiarios de las ayudas concedidas por la Fundación.

La deuda a corto plazo (3.130.724€, 76,4% de la deuda total) correspondía a las cantidades pendientes de pago en el corto plazo a beneficiarios (2.920.679€), acreedores varios (208.261€) y deuda con entidades de crédito (1.784€).

LIQUIDEZ

La organización tenía un disponible (5.231.366€) que representaba 1,7 veces la deuda a corto plazo (3.130.724€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible se componía de inversiones financieras a corto plazo (4.566.468€) y tesorería (664.898€).

La Fundación tenía a cierre del ejercicio 334.171€ de subvenciones pendientes de imputar correspondiente a ayudas recibidas de aecc y otras instituciones para becas y proyectos de investigación, que se imputan a resultados del ejercicio según el calendario de ejecución de los proyectos de investigación financiados.

EXCEDENTE

El ratio de excedente en los últimos años ha sido: 1,4% en 2015, 12,9% en 2014 y 6,7% en 2013. El mayor excedente en 2014 se debió a que la Fundación recibió mayores aportaciones de la aecc. La aecc concede a la Fundación un porcentaje de sus ingresos y en 2014 la aecc obtuvo mayores ingresos de herencias y legados, por lo que su aportación a la Fundación fue más elevada.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2015 las inversiones financieras de la Fundación (5.166.468€) representaban el 53,8% del activo total de la Fundación y estaban compuestas por:

1. Inversiones a largo plazo (6,3% del activo) compuestas por un depósito bancario de 600.000€.
2. Inversiones financieras a corto plazo (47,5% del activo total, 4.566.468€) integradas por depósitos bancarios (2.365.300€), un Fondo de Inversión en Activos del Mercado Monetario (2.027.946€), acciones (80.064€) y fondos de inversión (84.552€) procedentes de una herencia y 8.606€ de intereses.

ENTIDADES VINCULADAS – ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (aecc)

La aecc creó en 1971 la Fundación Científica de la aecc, aportando la totalidad de la dotación fundacional (60.121€) para su creación. A fecha de elaboración de este informe, El Presidente, la Tesorera y uno de los vocales de la Fundación Científica son Presidente, Tesorera y Presidente del Comité Técnico Nacional en el Consejo Ejecutivo de la Asociación Española contra el Cáncer (aecc).

A 31 de diciembre de 2015 la Asociación contaba con unos fondos propios de 65.599.064€, obtuvo unos ingresos de 60.482.104€ y un resultado positivo de 5.314.040€. La aecc aprueba anualmente el porcentaje de sus ingresos que concede a la Fundación (15% en 2015, que supusieron 4.821.580€). Además, se conceden otras ayudas para proyectos específicos financiados por las Juntas Provinciales (2.462.175€ en 2015). A partir de 2016, las donaciones online las recibe la aecc, que posteriormente transfiere el 50% a la Fundación. Estas donaciones no se incluyen en el cómputo de los ingresos de la aecc para calcular el porcentaje anual asignado. En 2015, de los ingresos de la Fundación, 7.283.755€ procedieron de la aecc.

A cierre del ejercicio la Asociación mantenía un saldo deudor con la Fundación de 3.694.319€

correspondientes a ayudas concedidas por la Asociación para la unidad de investigación pendientes de pago. Además la aecc había facturado a la Fundación 104.633€, de los que 27.747€ corresponden al alquiler del local, 20.020€ a suministros e infraestructuras y 59.020€ a otros servicios prestados.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con una Norma sobre la Política de Actuaciones en Inversiones Financieras, aprobada por el Patronato en la reunión del 5 de octubre de 2016.

- Normas de inversión:

Para la selección de las inversiones financieras temporales, se valorará en todos los casos los siguientes criterios:

- Seguridad: implica valorar la recuperación de la inversión a su vencimiento, o en el caso de que lo tenga, cuando se decida venderla en el horizonte de tiempo previsto.
- Liquidez: supone valorar la capacidad de transformar los activos financieros en dinero, sin pagar por ello un coste significativo o experimentar una pérdida de capital.
- Rentabilidad: implica valorar la capacidad de generar un excedente por el riesgo asumido por la inversión.
- Diversificación: Se distribuirán las inversiones entre varios emisores y entre activos de distinta naturaleza.

Para la realización de inversiones se tiene siempre que cumplir la normativa interna vigente en Fundación Científica AECC, evaluar el rating de la entidad (grado de inversión o de solvencia garantizada) donde se vaya a realizar la inversión y que el plazo máximo de la inversión sea de 3 meses. Podrán hacerse a plazo superior si las inversiones pueden cancelarse anticipadamente a los tres meses, o antes, sin penalizaciones de ningún tipo.

Cualquier excepción a lo anterior, debe ser autorizada expresamente por Patronato.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2015, La Fundación no cuenta con inversiones en sociedades no cotizadas. Respecto a su relación con la Asociación Española Contra el Cáncer (aecc), está directamente relacionada con su fin social.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La Fundación cuenta con un procedimiento de captación de fondos que establece que en el caso de financiación destinada a un proyecto concreto, a través del sistema informático de gestión y contabilidad se lleva a cabo la trazabilidad económica cobro-pago, utilizando para ello los datos introducidos previamente por el Gestor de Ayudas a través del sistema informático de gestión de proyectos. Este sistema incluye tres tipos de fichas: Datos de Proyecto, Centros de Investigación y Patrocinadores que recogen todos los datos del proyecto, calendario, financiación, etc. Estas fichas permiten hacer un seguimiento del proyecto relacionando el patrocinador, el investigador, el proyecto, consiguiendo así realizar la trazabilidad económica deseada.

El sistema permite que el Responsable de Relaciones Externas y el Responsable de Soporte Administrativo y Divulgación puedan proporcionar al financiador resúmenes divulgativos del proyecto a financiar.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	600.321 €	A. PATRIMONIO NETO	5.499.698 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	5.165.527 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	321 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	334.171 €

Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	600.000 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	8.996.001 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	965.900 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	965.900 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	3.731.159 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	33.476 €	C. PASIVO CORRIENTE	3.130.724 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	4.566.468 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	664.898 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	1.659 €
		Beneficiarios acreedores	2.920.679 €
		Acreedores comerciales	208.261 €
		Otros pasivos corrientes	125 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	9.596.322 €	TOTAL PASIVO	9.596.322 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	7.644.604 €
Ayudas monetarias y otros	-6.976.235 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-402.630 €
Otros gastos de explotación	-222.202 €
Amortización del inmovilizado	-888 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	38.425 €
Otros ingresos/(gastos)	-3.794 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	77.280 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	28.694 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	105.974 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	1.479.331 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-2.662.320 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	-1.182.989 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-1.077.015 €

- PRINCIPALES RATIOS

- FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	53,8 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	57,3 %

• RATIOS ENDEUDAMIENTO

• Ratio Deuda Total / Fondos Propios	79,3 %
• Ratio Deuda Total / Activo Total	42,7 %
• Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	22,8 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

• RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

• Ratio Deuda CP / Deuda Total	76,4 %
--------------------------------	--------

• RATIOS DE LIQUIDEZ

• Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	2,9
• Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	5.422,5
• Ratio Disponible / Activo Total	0,6
• Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,9
• Ratio Disponible / Deuda CP	1,7
• Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	3.153,3

• RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

• Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	47,6 %
• Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	6,3 %
• Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	53,8 %

• OTROS RATIOS

• Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	1,4 %
• Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,4 %
• Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiete	66,6 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES	Sí
---	----

A

La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 3 de febrero de 2017, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 11 de septiembre de 2017.
- Certificado de depósito de cuentas 2015, 2014 y 2013 en el Protectorado de Fundaciones con fecha 8 de

noviembre de 2016, 28 de agosto de 2015 y 25 de julio de 2014 respectivamente.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales han sido sometidas a auditoría externa y no presentan salvedades.

El artículo 18 de los Estatutos establece que una de las facultades del Patronato es aprobar la memoria, el balance de situación y la cuenta de resultados que hayan de ser presentados al Protectorado. Las cuentas del ejercicio 2015 fueron aprobadas en la reunión del Patronato del 21 de junio de 2016, las de 2014 se aprobaron en la reunión de Patronato de 24 de marzo de 2015 y las del 2013 en la reunión de 20 de mayo de 2014.

- Empresa Auditora: Deloitte (2013, 2014 y 2015)
- Salvedades en la auditoría: NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

En 2016 la entidad no contó con voluntarios. A fecha de elaboración de este informe cuenta con un voluntario. Además, la Fundación está implementando junto con aecc el programa "Voluntarios por la Ciencia" con el objetivo acercar la actividad de la aecc en investigación a la sociedad, e involucrarles en la ciencia, a través de charlas y talleres en centros educativos y otras instituciones.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

El voluntario de la Fundación realiza actividades de difusión de la bases de las convocatorias para proyectos de investigación de la Fundación a través de medios electrónicos, redes sociales y charlas informativas en Centros de Investigación.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La organización cuenta con un plan de formación para sus voluntarios en el que se establece:

- Formación básica. Curso de Acogida del Voluntario: se realiza a través de la plataforma online de la aecc y se da información sobre las entidades, el cáncer y el voluntariado.
- Formación específica: se imparte por la Fundación Científica AECC y se describe la actividad de esta entidad, los procedimientos de ayudas a la investigación y las convocatorias a proyectos.
- Formación práctica: se ofrece la posibilidad de participar como ponente en alguna de las actividades informativas, acompañado de un profesional de la Fundación.
- Formación continuada: a determinar por la Fundación Científica AECC en función de las prioridades y en respuesta a las necesidades de los voluntarios. Con periodicidad anual.
- Reuniones de seguimiento: a medida que finalicen las actividades realizadas se facilitará un cuestionario de evaluación del trabajo para identificar áreas de mejora y profundizar en temas de interés.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La organización asegura a sus voluntarios por el riesgo de responsabilidad civil y accidentes.

- Número de voluntarios: 1



Fundación Científica AECC ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.